

POLÍTICA DE EMERGENCIAS

Código: PO-GAD-GH-SST:41

Versión: 01

Fecha de Actualización:

25/02/2021

Velar por seguridad de todos los trabajadores independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas, subcontratistas, proveedores, pacientes y visitantes, así como conservar en óptimas condiciones las instalaciones, equipos y materiales para obtener una mayor productividad con un esfuerzo razonable, es una obligación de todo el personal que labora en la ESE Hospital Carisma, adquirida en el momento en que se entra a formar parte de su equipo humano.

Los procedimientos de emergencia serán dados a conocer a toda la comunidad hospitalaria con el fin de mitigar los efectos de cualquier tipo de emergencia.

En concordancia con lo anterior la Gerencia manifiesta su decisión de apoyar permanentemente todas las actividades de previsión, prevención y mitigación de las amenazas propias de la E.S.E. Hospital Carisma, para lo cual asignará los recursos necesarios. La participación de los empleados se hará a través de actividades de educación, entrenamiento y asignación de responsabilidades.

El plan hospitalario de emergencias debe cubrir el 100 % de las áreas de trabajo y será de carácter permanente ya que las emergencias pueden presentarse en cualquier momento.

La gerencia de la E.S.E. se compromete a apoyar todas las actividades que sean programadas por el personal responsable del Plan Hospitalario de Emergencias.

WILLIAM ANDRES ECHAVARRIA BEDOYA